



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Que, la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO, es una Empresa Social del Estado del Orden Departamental, que presta servicios de salud como servicio público a cargo del Estado y como parte integral del sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de tal objetivo adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud correspondiente al segundo nivel de atención, de conformidad a lo previsto en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Estatutos de la Empresa y la Ordenanza No. 037 de 1998 expedida por la Asamblea Departamental Vaupés.

Que, la ESE Hospital como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2º, así:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Así mismo, el artículo 49 de la Constitución Nacional establece:

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud."

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley."

"Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad (...)".

Que, la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, en su artículo 5 asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo que deberá:

"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales; y adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población."

Que, la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO ofrece servicios de salud de mediana complejidad, centrados en la seguridad de los usuarios, con un personal idóneo y comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pacientes. Su principal

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

propósito es dar respuesta a las necesidades de salud de la población en el Departamento del Vaupés, siendo la única IPS pública en la región que ofrece servicios de baja complejidad. Esto la convierte en el centro de referencia para toda la zona, donde además convergen habitantes de los Departamentos vecinos, quienes enfrentan dificultades de accesibilidad y dispersión geográfica.

De esta manera, la E.S.E. se ha consolidado como una entidad autosostenible, reconocida por su alto valor humano, brindando atención segura, humanizada y con enfoque de prevención de riesgos. Está orientada hacia el continuo mejoramiento de sus procesos y el bienestar de la población usuaria, contribuyendo al desarrollo social del departamento, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en los usuarios, dentro de lo posible.

Finalmente, la E.S.E. Hospital San Antonio tiene una cobertura a nivel municipal y departamental, y las necesidades de salud de la población deben ser atendidas con acciones que busquen optimizar la protección del personal y promover una cultura institucional de prevención, cumpliendo con las expectativas de salud pública y el bienestar de todos los ciudadanos bajo su cobertura.

La presente contratación se fundamenta legalmente en lo dispuesto por la Circular 006 de 2025, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005. A pesar de encontrarnos dentro del periodo de restricción electoral, este proceso se enmarca específicamente en la excepción contemplada en el literal (e. Los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias), toda vez que su objeto es indispensable para garantizar la continuidad del servicio de salud. Al respecto, la entidad ha verificado que la naturaleza de estas actividades protege intereses públicos superiores que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no pueden verse supeditados a la prohibición de contratación directa, pues buscan evitar un detrimento desproporcionado en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y asegurar la atención de urgencias en materia de salud y la prestación del servicio de esta.

Departamento de Vaupés, cuenta con un Hospital de mediana complejidad en el municipio de Mitú, 5 centros de salud, 11 puestos de salud y 37 unidades de atención comunitaria, todas ellas ubicadas en zonas rurales. En éste contexto, la institución requiere contratar la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio clínico indispensables para garantizar la continuidad y calidad en la atención, tanto de pacientes ambulatorios como hospitalizados. La función primordial de los insumos y reactivos de laboratorio clínico es garantizar la realización de análisis confiables, oportunos y precisos, que constituyen la base para el diagnóstico, seguimiento y control de las enfermedades en los pacientes.

Estos elementos permiten que el equipo médico disponga de información científica indispensable para la toma de decisiones clínicas, la instauración de tratamientos adecuados y la vigilancia epidemiológica de la población.

En este sentido, su disponibilidad permanente asegura la calidad y continuidad de la atención, reduce riesgos derivados de retrasos diagnósticos y fortalece la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias en salud pública. En la sede principal y en los centros de salud de Taraira y Carurú, el laboratorio clínico cumple un papel fundamental en el diagnóstico y seguimiento de múltiples condiciones de salud, procesando muestras biológicas esenciales para una atención médica oportuna y adecuada. Estos servicios no solo benefician a la población urbana, sino también a las zonas rurales, lo que lo convierte en un componente estratégico en la red de salud pública del departamento. Teniendo en cuenta esta necesidad, el día 26 de agosto de 2025 a la E.S.E. Hospital San Antonio se le ordena el giro de la estampilla PRO-SALUD vigencia 2025, con el fin de apalancar la prestación de los servicios de salud desde el segundo semestre de 2025. Como resultado, la Gobernación del Vaupés realizó el comité de la estampilla, levantando el Acta No. 001 ESTAMPILLA PRO-SALUD 2025, en la cual se estudiaron y viabilizaron las iniciativas presentadas por la E.S.E., expidiendo posteriormente la Resolución No. 2004 del 26 de agosto de 2025, mediante la cual se ordenó el giro de los recursos correspondientes. Este respaldo normativo y financiero permite a la E.S.E. avanzar en la contratación de los insumos requeridos, asegurando y subsanando aspectos fundamentales como cobertura primer trimestre de 2026. Esta previsión resulta indispensable, ya que al iniciar una nueva vigencia los procesos de contratación suelen presentar demoras administrativas, lo cual pone en riesgo

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

la continuidad de los servicios. De esta manera, la contratación permitirá cubrir la transición entre vigencias, asegurando que la atención no se vea interrumpida y que exista un flujo constante de insumos para el desarrollo de las actividades diagnósticas.

Así mismo, con el fin de garantizar la prestación de servicios de laboratorio clínico de primer y segundo nivel de manera oportuna, es conveniente un suministro adecuado de reactivos para evitar interrupciones en los procesos de laboratorio, lo que puede afectar negativamente la eficiencia operativa y aumentar los costos asociados con retrasos en la atención al paciente y el incumplimiento en la normatividad vigente.

En atención a lo anterior al proceso de almacén se allego el siguiente oficio: 1. El servicio de laboratorio clínico, ha destacado la importancia de mantener un stock constante de reactivos e insumos necesarios para garantizar una respuesta rápida y eficiente a cada solicitud realizada al laboratorio. La disponibilidad de estos insumos es esencial para ofrecer una atención médica segura y de calidad, ya que permite realizar los análisis necesarios sin demoras. La falta de reactivos e insumos podría generar retrasos en los diagnósticos, lo que afectaría negativamente el tiempo de respuesta en el tratamiento de los pacientes, complicando su salud y poniendo en riesgo su bienestar.

Mantener un stock adecuado asegura que el laboratorio pueda responder de manera continua a la creciente demanda de pruebas y análisis, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la atención en el Hospital.

La importancia de tener permanentemente cantidades suficientes de reactivos en el laboratorio clínico de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO radica en su impacto directo en la calidad de la atención al paciente, la eficiencia operativa y la capacidad para abordar situaciones de emergencia o brotes epidemiológicos, los insumos requeridos serán empleados en los equipos de las áreas de hematología Mindray BC-760, donde se realizan los cuadros hemático y velocidad de sedimentación globular, el equipo Selectra Pro M, equipo automatizado empleado para la realización de las diferentes pruebas de química sanguínea como colesterol, creatinina y glucosa entre otras. Por lo tanto, la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio clínico se presenta como una prioridad para el cumplimiento de la misión institucional de la E.S.E Hospital San Antonio.

Este proceso no sólo responde a las necesidades inmediatas de reactivos e insumos de laboratorio, sino también a reforzar el compromiso institucional de ofrecer una atención integral y de calidad, optimizando los recursos y reduciendo los costos operativos derivados de la compra y distribución de insumos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR

La E.S.E. Hospital San Antonio requiere contratar la adquisición de los siguientes insumos de laboratorio para el adecuado funcionamiento de los equipos en arrendamiento:

ITEM	REFERENCIA	REACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	16012003	ACIDO CLORHIDRICO 0,1N	500 ML	SEGÚN NECESIDAD
2	AUML-0250	ACIDO URICO MONO SL	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
3	R01111	ACTIVATED PARTIAL TROMBOPLASTIN TIME (INCLUYE CLCA) APTT	10 X 2ML	SEGÚN NECESIDAD
4	43101	AGAR CHOCOLATE +POLYVITEX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
5	43041	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
6	ALBU-0600	ALBUMINA ELITECH	2X125 ML	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

7	PASL-0400	ALP (DEA) SL- FOSFATASA ALCALINA	2 X 62.5 ML	SEGÚN NECESIDAD
8	AMSL-0390	AMILASA SL ELITECH	1X50 ML	SEGÚN NECESIDAD
9	009P31025	APOC CG4+ CART LACTATO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EXCESO DE BASE (BE), SO2	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
10	009P31025	APOC CHEM8 CART: SODIO, POTÁSIO, CLORO, ANIÓN GAP, CALCIO IONIZADO, GLUCOSA, NITRÓGENO UREICO, CREATININA, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, TCO2	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
11	B301550	ASA CALIBRADA ESTERIL AZULES 10 UL	BOLSA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
12	414985	AST GN93 BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
13	423643	AST N401 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
14	423644	AST N402 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
15		AST N403 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
16	423646	AST P663 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
17	421040	AST ST03 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
18	420739	AST YS08 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
19	BID1-0250	BILIRRUBINA DIRECTA VTL	4+1 8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
20	BITO-0250	BILIRRUBINA TOTAL VTL	4+1 8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
21		CALCIO (CA)	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
22	03-R03A040-00001	CARDIAC TROPONIN (CTNI) ASSAY KITS LIFOTRONIC	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
23	CKMB-0900	CK-MB CONTROL ELITECH	4X3 ML	SEGÚN NECESIDAD
24	CMSL-0230	CK-MB SL VTL. ELITECH	4X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
25	CKSL-0230	CK-NAC SL VTL. ELITECH	4X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
26		COLESTEROL CALIBRADOR HDL	1X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
27	CHSL-0250	COLESTEROL SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
28	BC6D02	CONTROL HEMATOLOGIA BC-6D MINDRAY	6 X 4.5ML	SEGÚN NECESIDAD
29	DDC-5DPT3	CONTROL HEMATOLOGIA PLUS DIAGON 5 PARTES	3X 3ML	SEGÚN NECESIDAD
30	2320303012 02	CONTROL NEGATIVO DIRUI	4 X 8ML	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

31	ORKE41	CONTROL PLASMA N (H) SIEMENS	10X1ML	SEGÚN NECESIDAD
32	OUPZ17	CONTROL PLASMA P (H) SIEMENS	10X1ML	SEGÚN NECESIDAD
33	2320303032 02	CONTROL POSITIVO DIRUI	4 X 8ML	SEGÚN NECESIDAD
34	DDC-18T2.5LNH	CONTROLES DE HEMATOLOGÍA DIAGON (3 NIVELES)	3 X 2,5 ML	SEGÚN NECESIDAD
35		COPILLAS PARA CONTROLES SELECTRA	CAJA X1000	SEGÚN NECESIDAD
36	CRSL-0250	CREATININA PAD VTL. ELITECH	8X28 ML	SEGÚN NECESIDAD
37	ICRP-0043	CRP IP CALIBRADOR SET ELITECH	5 LEV X 1 ML	SEGÚN NECESIDAD
38	ICRP-0046	CRP IP CONTROL I ELITECH	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
39	ICRP-0047	CRP IP CONTROL II 2X1 ML. ELITECH	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
40	ICRP-0400	CRP IP ELITECH (PCR)	5 ML + 2X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
41	F05CB-PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 2 PCS	SEGÚN NECESIDAD
42	F05DB-PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 4 PCS	SEGÚN NECESIDAD
43	220097	CULTURE SWAB CARY- BLAIR AGAR BD	BOLSA X 50 U	SEGÚN NECESIDAD
44	6002-706	CUVETTE ROTOR SET (3 PCS) PRO S - PRO M - PRO XL	3 PCS	SEGÚN NECESIDAD
45	CALI-0550	ELICAL 2 - ELITECH	4X3 ML	SEGÚN NECESIDAD
46	CONT-0060	ELITROL I ELITECH	10X5 ML	SEGÚN NECESIDAD
47	CONT-0160	ELITROL II ELITECH	10X5 ML	SEGÚN NECESIDAD
48	105-026689-00	ESR SOLUTION REAGENTT	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD
49	GISL-0420	GAMA GT PLUS SL	4X62.5 ML	SEGÚN NECESIDAD
50	GPSL-0250	GLUCOSA PAP SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
51	21341	GN TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
52	21342	GP TEST CAJA X 20 TARJETAS. BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
53	2310101010 01	H-13 CR TIRAS DE ORINA DIRUI	FRASCO X 100	SEGÚN NECESIDAD
54	HBAC-0049	HBA1 CONTROL L+H ELITECH	4 X 0.5ML	SEGÚN NECESIDAD
55	CHDL-0250	HDL CHOLESTEROL VTL ELITECH	4X28 ML	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

56	HLCA-0041	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	4X1ML	SEGÚN NECESIDAD
57	HLCA-0041-1	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	1X1ML	SEGÚN NECESIDAD
58	HBAC-0240	HEMOGLOBINA GLICOSILADA ELITECH	1X32 MI	SEGÚN NECESIDAD
59	LLSL-0400	LDH-L SL ELITECH	2X82.5ML	SEGÚN NECESIDAD
60	LPSL-0250	LIPASE ELITECH	R1: 2X8ML - R2: 2X6ML	SEGÚN NECESIDAD
61		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 1	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
62		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 2	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
63		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 3	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
64	397-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 1	1 X 10ML	SEGÚN NECESIDAD
65	398-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 2	1 X 10ML	SEGÚN NECESIDAD
66	105-012741-00	M-10CFL LYSE	4X100ML	SEGÚN NECESIDAD
67	A12-000047	M-30D DILUENT	1X20 LITROS	SEGÚN NECESIDAD
68	105-012283-00	M-62 DS DILUENT	20 L	SEGÚN NECESIDAD
69	105-002225-00	M-68 PROBE CLEANSER	1X50 ML	SEGÚN NECESIDAD
70	105-012298-00	M-6FD DYE MINDRAY	4 X 12ML	SEGÚN NECESIDAD
71	105-012288-00	M-6LD LYSE MINDRAY	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD
72	105-012292-00	M-6LH MINDRAY	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD
73	MGXB-0250	MAGNESIO XILIDIL BLUE	6X24 ML	SEGÚN NECESIDAD
74	IMAL-0400	MICROALBUMINA IP	5 ML + 2X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
75	IMAL-0043	MICROALBUMINA IP CALIBRADOR SET	5 LEV X 1 ML	SEGÚN NECESIDAD
76	IMAL-0046	MICROALBUMINA IP CONTROL I	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
77	IMAL-0047	MICROALBUMINA IP CONTROL II	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
78	PRTU-0600	MICROPROTEIN-PLUS	2X125 ML	SEGÚN NECESIDAD
79		NH TEST CAJA X 20 TARJETAS, BIOMERIEUX	CAJA X 20 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD
80	12513001	OESINA 1% ACUOSA ALBOR	100ML	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

6

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

81	30011 0000000	PAPEL BOND EQ-MICROLAB / C-2002 / 2004	ROLLO 57MM X 28MTS	SEGÚN NECESIDAD
82	415451	PAPEL EQUIPO MINI VIDAS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
83	800631	PAPEL TERMICO EQ. DIRUI / CLINITEK-50/100 X UND	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
84	314005328	PAPEL TERMICO/ CUBIERTO IMPRESORA ZEBRA 5.3 CM X2.8 CM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
85	PROB-0600	PROTEINA TOTAL PLUS	2X125ML	SEGÚN NECESIDAD
86	R01012	PROTHROMBIN TIME REAGENT PT	10 X 4ML	SEGÚN NECESIDAD
87	12121002	SOLUCION A FIELD. ALBOR	200ML	SEGÚN NECESIDAD
88	12122002	SOLUCION B FIELD. ALBOR	200ML	SEGÚN NECESIDAD
89	V1204	SOLUCION SALINA BIOMERIEUX	CAJA 3 X 500ML	SEGÚN NECESIDAD
90	43461	STREPTO B ID BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
91	SLNA-5900-EE	SYSTEM CLEANING SOLUTION	X 1000 ML	SEGÚN NECESIDAD
92	SLSY-5905-EE	SYSTEM SOLUTION	X 1000 ML	SEGÚN NECESIDAD
93	105-006858-00	TDR RESIN AEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25 U	SEGÚN NECESIDAD
94	105-006860-00	TDR RESIN ANEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
95	105-006857-00	TDR RESIN PEDS CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
96	ALSL-0410	TRANS. ALT/GPT 4+1 SL 2X62.5 ML.	2X62,5 ML	SEGÚN NECESIDAD
97	ASSL-0410	TRANS. AST/GOT 4+1 SL 2X62.5 ML.	2X62,5 ML	SEGÚN NECESIDAD
98	10208578-1	TRI CONTROL LEVEL 1	1X1.7 ML	SEGÚN NECESIDAD
99	10208579-1	TRI CONTROL LEVEL 2	1X1.7 ML	SEGÚN NECESIDAD
100	TGML-0250	TRIGLICERIDO SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
101	B307000	TUBO EPPENDORF 1.5 POLIPROPILENO BIOLIFE	BOLSA X 500 U	SEGÚN NECESIDAD
102	B307252	TUBO POLIPROPILENO 13 X 75 MM SIN TAPA	BOLSA X 500 U	SEGÚN NECESIDAD
103	69285	TUBOS NN SENSIBILIDAD 12 X 75 MM	CAJA X 2000 U	SEGÚN NECESIDAD
104	URSL-0250	UREA UV SL VTL. ELITECH	8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
105	30706	VIDAS QCV CONTROL BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127s/ Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

106	30221	VIDAS RUB IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
107	30214	VIDAS RUB IGM BIOMERIEUX	30 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
108	30210	VIDAS TOXO IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
109	30202	VIDAS TOXO IGM BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
110	30428	VIDAS TPSA BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
111	21343	YST TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD

- **Observaciones:** El presente proceso de contratación incluye referencias de marcas comerciales, considerando que el hospital mantiene un contrato de arrendamiento de equipos de laboratorio con la empresa DISTRIQUÍMICOS ALDIR S.A.S. En este sentido, es indispensable que los insumos solicitados sean plenamente compatibles con los equipos previamente arrendados, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y asegurar la precisión y confiabilidad de los procesos analíticos desarrollados en el laboratorio.
- Se precisa que la modalidad del presente proceso será por monto agotable, en atención a la naturaleza variable y dinámica de la prestación del servicio de salud, la cual depende de la demanda asistencial que se presente en la E.S.E. Hospital San Antonio. Esta modalidad permite responder de manera flexible y eficiente a las necesidades reales de los insumos de laboratorio, cuya utilización está sujeta a factores clínicos imprevisibles y a situaciones de atención prioritaria. En consecuencia, el uso del presupuesto se realizará de forma gradual y justificada, conforme a los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
- Se deja constancia que la referencia, descripción de algunos de los reactivos de laboratorio y el listado inicial de insumos requeridos, fueron modificadas conforme a la cotización remitida por el proveedor, atendiendo a ajustes técnicos y comerciales presentados en la oferta. No obstante, se precisa que dichas modificaciones no afectan la necesidad inicialmente identificada por la E.S.E., toda vez que los reactivos objeto del contrato continúan satisfaciendo plenamente los requerimientos técnicos y funcionales previstos para la adecuada prestación del servicio de laboratorio clínico.

1. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO, ECONOMICO, LEGAL Y TECNICO

Población y Demografía:

Demográficamente, el Departamento de Vaupés tiene una extensión territorial de 54,135 km², en el cual existen tres (3) municipios conocidos como Mitú, Taraira y Carurú, así como tres áreas no municipalizadas (Papunahua, Pacoa y Yavaraté) a cargo de la Gobernación Departamental de Vaupés.

Total de habitantes del departamento del Vaupés, según las proyecciones actualizadas del DANE, en 2026 Vaupés tiene 50,332 habitantes: 24,082 mujeres (47.8%) y 26,250 hombres (52.2%). Los habitantes de Vaupés representan aproximadamente el 0.09% de la población total de Colombia en 2026, la cual se estima en 53.9 millones de personas.

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado
**Hospital
San Antonio**

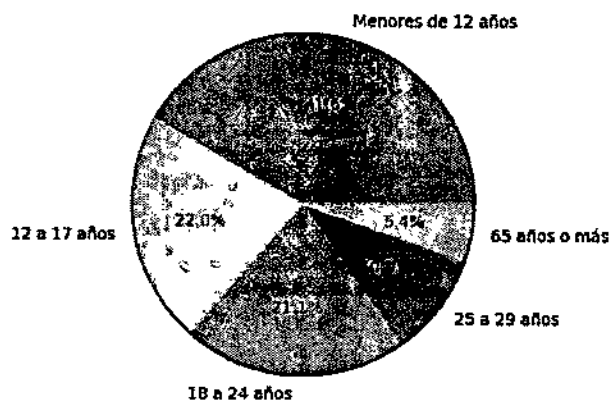
NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Población de Vaupés por Edad - Proyección 2026



Información recuperada de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

ANÁLISIS FINANCIERO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

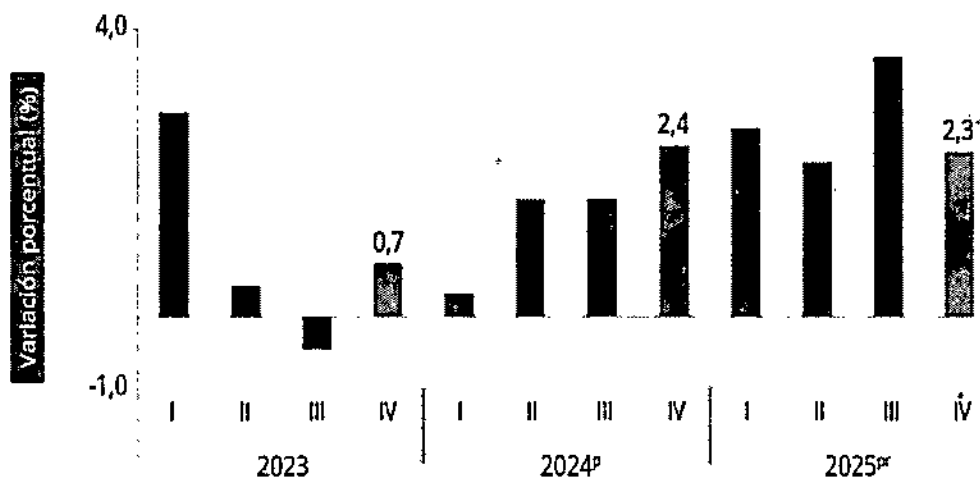
Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹

2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB.T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

iSalud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

INFLACIÓN

La entidad encargada de realizar mensualmente el cálculo del índice de precios al consumidor (IPC) es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y se da a conocer al público generalmente en la noche del día 5 de cada mes. Esta publicación incluye la información sobre la variación en los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior, para el año corrido y para los últimos doce meses. Para lograr esto, se consultan mensualmente más de 51.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como supermercados, inmobiliarias, instituciones de salud, centros educativos, centrales de abastos y grandes superficies, entre otros. Para facilitar la medición, todos estos precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en un indicador llamado índice de precios al consumidor (IPC), el cual permite hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo. Como el IPC es un índice de precios y la inflación es el cambio en porcentaje de ese índice para un período específico, podemos decir que el IPC no es lo mismo que la inflación.

En los artículos de la canasta básica de la cual se hace la medición entran artículos tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles y otros bienes o servicios diversos. Popularmente se piensa que solo hacen parte de esta canasta los productos que se compran en supermercados, lo cual es incompleto. Aunque también se consumen otros productos como autos de lujo, anillos de diamantes, entre otros, estos no hacen parte de la canasta y no entran en la medición de la inflación por no ser representativos del gasto típico de los habitantes de un país.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co>

Variación anual y mensual

Total nacional

2025 - 2026 (enero)

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución Mensual por divisiones del gasto.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución Mensual por divisiones del gasto.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,42	1,80	0,21	2,94
Transporte	12,88	1,71	0,23	2,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,78
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,08	1,82	0,38	1,88
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordenamiento del hogar	4,18	0,79	0,03	1,80
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18
Bienes y servicios diversos	8,36	-0,54	0,03	0,78
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,60
Alimentación, salud, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	0,39	0,12	0,23
Pensiones de vejez y estrato	3,88	-0,16	0,00	0,18
Información y comunicaciones	4,33	-0,18	-0,01	0,08
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

iSalud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Subclase	Variación (%)	2026
		Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,35	0,38	0,31	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,08	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,36	0,12
Educación	4,41	10,02	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,80	0,58	3,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,36	5,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,80	0,15	1,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,48	0,65	5,11	0,90
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,50	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordenar la del hogar	4,19	2,20	0,08	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,80	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,95	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido:

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,89	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información recuperada de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>

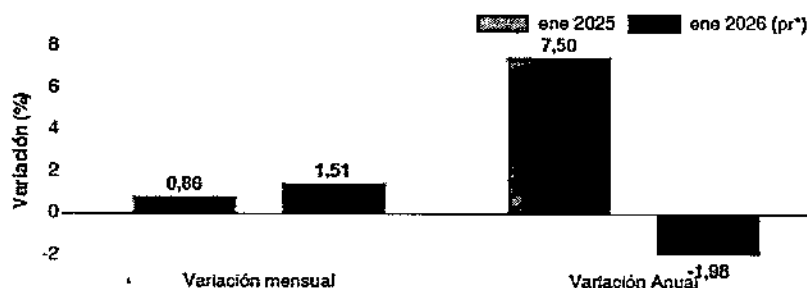
Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual

Enero de 2026 (Pr*) - Enero de 2025



Fuente: DANE - IPP

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ése_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 3516438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

Información recuperada de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

TASA DE CAMBIO – BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), se muestra a continuación:

Proceso 
estadístico

Certificado - DANE

NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,703,28	25-Feb-2026

Información recuperada de: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

El Vaupés presenta actualmente grandes dificultades de desarrollo, debido a que la conectividad con el interior y demás regiones del país, incluso con otros países, se ve reducida a un sistema de transporte que solo tiene dos vías de acceso: Fluvial y Aéreo. El

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

no contar con un sistema de transporte carreteable, que lo vincule físicamente con el interior del país, es una de las principales razones del lento proceso de desarrollo que presenta.

En términos económicos y de infraestructura el asunto de la conectividad ha sido determinante para el crecimiento urbanístico e industrial del departamento, en relación con otras ciudades que comparten territorio selvático, como San José del Guaviare, Florencia Caquetá, Mocoa Putumayo, y que si cuentan con un sistema vial carreteable.

Por lo anterior el servicio de transporte presenta costos elevados ya que este solo puede hacerse por vía aérea con tiempos de entrega de aproximadamente tres (3) días, o por vía fluvial con tiempos de entrega de mínimo 15 días, y el número de empresas que prestan el servicio es muy reducido

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO EN COLOMBIA

De acuerdo con la información contenida en las estadísticas de importaciones publicadas por el DANE en colaboración con la DIAN, y clasificadas conforme a la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI), es posible identificar partidas arancelarias específicas correspondientes a productos químicos y reactivos de laboratorio. Aunque los datos no se presentan de manera exclusiva para reactivos de laboratorio, permiten obtener información trimestral sobre su volumen y valor de importación.

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Diciembre (2025/2024)***

Grupos de productos (OMC)	Diciembre*				Enero - Diciembre*			
	2024	2025	Variación	Contribución a la	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la
	Miles de dólares CIF	Miles de dólares CIF	(%)	variación (pp)	Miles de dólares CIF	Miles de dólares CIF		variación (pp)
Total	5.450,6	6.052,7	7,1	7,1	64.104,3	70.502,1	10,6	10,0
Agricultura, alimentos y bebidas ²	816,7	897,0	9,8	1,4	14,8	9.336,9	10,8	1,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	824,8	643,5	-22,8	-3,2	10,6	2.275,2	-2,5	-0,3
Manufacturas ³	4.204,4	4.504,4	12,5	8,8	74,4	47.398,5	11,7	8,6
Otros sectores ⁴	4,8	5,9	23,3	0,0	0,1	94,1	36,6	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

* Cifras provisionales

Los reactivos de laboratorio estarían incluidos dentro del gran grupo de "Productos químicos y productos conexos", que forman parte del grupo de Manufacturas según la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev.3). Este grupo de Productos químicos tuvo un crecimiento del 10,6% en las importaciones de diciembre de 2025 respecto a diciembre de 2024

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.504,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,5% frente a diciembre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (16,0%) que aportaron en conjunto 9,9 puntos porcentuales a la variación del grupo

Información recuperada de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/boI-IMP-feb2025.pdf>.

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

El Vaupés presenta actualmente grandes dificultades de desarrollo, debido a que la conectividad con el interior y demás regiones del país, incluso con otros países, se ve reducida a un sistema de transporte que solo tiene dos vías de acceso: Fluvial y Aéreo. El no contar con un sistema de transporte carretable, que lo vincule físicamente con el interior del país, es una de las principales razones del lento proceso de desarrollo que presenta.

En términos económicos y de infraestructura el asunto de la conectividad ha sido determinante para el crecimiento urbanístico e industrial del departamento, en relación con otras ciudades que comparten territorio selvático, como San José del Guaviare, Florencia Caquetá, Mocoa Putumayo, y que si cuentan con un sistema vial carretable.

Por lo anterior el servicio de transporte presenta costos elevados ya que este solo puede hacerse por vía aérea con tiempos de entrega de aproximadamente tres (3) días, o por vía fluvial con tiempos de entrega de mínimo 15 días, y el número de empresas que prestan el servicio es muy reducido.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial requerido corresponde a la suma de CIENTO MILLONES M/CTE (\$100.000.000), Valor que incluye todos impuestos, costos directos e indirectos que se generen en la etapa precontractual, contractual y post contractual. el presente proceso SERÁ POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE VAYA PRESENTANDO LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO:

ITEM	REFERENCIA	REACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	16012003	ACIDO CLORHIDRICO 0,1N	500 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 36.764,00	\$ 0,00	\$ 36.764,00
2	AUML-0250	ACIDO URICO MONO SL	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 231.613,00	\$ 0,00	\$ 231.613,00
3	R01111	ACTIVATED PARTIAL TROMBOPLASTIN TIME (INCLUYE CLCA) APTT	10 X 2ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 284.977,00	\$ 0,00	\$ 284.977,00
4	43101	AGAR CHOCOLATE +POLYVITEX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 121.400,00	\$ 23.066,00	\$ 144.466,00
5	43041	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 121.400,00	\$ 23.066,00	\$ 144.466,00
6	ALBU-0600	ALBUMINA ELITECH	2X125 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 124.663,00	\$ 0,00	\$ 124.663,00
7	PASL-0400	ALP (DEA) SL - FOSFATASA ALCALINA	2 X 62.5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 159.212,00	\$ 0,00	\$ 159.212,00
8	AMSL-0390	AMILASA SL ELITECH	1X50 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 290.652,00	\$ 0,00	\$ 290.652,00
9	009P31025	APOC CG4+ CART LACTATO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EXCESO DE BASE (BE), SO2	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD	\$ 575.969,00	\$ 0,00	\$ 575.969,00
10	009P31025	APOC CHEM8 CART: SODIO, POTASIO, CLORO, ANIÓN GAP, CALCIO IONIZADO, GLUCOSA, NITRÓGENO UREICO, CREATININA, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, TCO2	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD	\$ 698.516,00	\$ 0,00	\$ 698.516,00
11	B301550	ASA CALIBRADA ESTERIL AZULES 10 UL	BOLSA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00

¡Salud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

12	414985	AST GN93 BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 816.500,00	\$ 0,00	\$ 816.500,00
13	423643	AST N401 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00
14	423644	AST N402 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 896.930,00	\$ 0,00	\$ 896.930,00
15		AST N403 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 891.103,00	\$ 0,00	\$ 891.103,00
16	423646	AST P663 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00
17	421040	AST ST03 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 920.055,00	\$ 0,00	\$ 920.055,00
18	420739	AST YS08 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 891.103,00	\$ 0,00	\$ 891.103,00
19	BIDI-0250	BILIRRUBINA DIRECTA VTL	4+1 8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 322.982,00	\$ 0,00	\$ 322.982,00
20	BITO-0250	BILIRRUBINA TOTAL VTL	4+1 8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 322.982,00	\$ 0,00	\$ 322.982,00
21		CALCIO (CA)	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 157.700,00	\$ 0,00	\$ 157.700,00
22	03-R03A040-00001	CARDIAC TROPONIN (CTNI) ASSAY KITS LIFOTRONIC	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD	\$ 486.000,00	\$ 0,00	\$ 486.000,00
23	CKMB-0900	CK-MB CONTROL ELITECH	4X3 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 746.240,00	\$ 0,00	\$ 746.240,00
24	CMSL-0230	CK-MB SL VTL. ELITECH	4X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 661.400,00	\$ 0,00	\$ 661.400,00
25	CKSL-0230	CK-NAC SL VTL. ELITECH	4X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 438.204,00	\$ 0,00	\$ 438.204,00
26		COLESTEROL CALIBRADOR HDL	1X1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 282.596,00	\$ 0,00	\$ 282.596,00
27	CHSL-0250	COLESTEROL SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 184.546,00	\$ 0,00	\$ 184.546,00
28	BC6D02	CONTROL HEMATOLOGIA BC-6D MINDRAY	6 X 4.5ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.193.158,00	\$ 0,00	\$ 1.193.158,00
29	DDC-5DPT3	CONTROL HEMATOLOGIA PLUS DIAGON 5 PARTES	3X 3ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 546.600,00	\$ 0,00	\$ 546.600,00
30	2320303012 02	CONTROL NEGATIVO DIRUI	4 X 8ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 84.500,00	\$ 0,00	\$ 84.500,00
31	ORKE41	CONTROL PLASMA N (H) SIEMENS	10X1ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 621.200,00	\$ 0,00	\$ 621.200,00
32	OUPZ17	CONTROL PLASMA P (H) SIEMENS	10X1ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 604.489,00	\$ 0,00	\$ 604.489,00
33	2320303032 02	CONTROL POSITIVO DIRUI	4 X 8ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 84.500,00	\$ 0,00	\$ 84.500,00
34	DDC-18T2.5LNH	CONTROLES DE HEMATOLOGIA DIAGON (3 NIVELES)	3 X 2,5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 462.500,00	\$ 0,00	\$ 462.500,00
35		COPILLAS PARA CONTROLES SELECTRA	CAJA X1000	SEGÚN NECESIDAD	\$ 463.300,00	\$ 88.027,00	\$ 551.327,00
36	CRSL-0250	CREATININA PAD VTL. ELITECH	8X28 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 637.908,00	\$ 0,00	\$ 637.908,00

¡Salud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

37	ICRP-0043	CRP IP CALIBRADOR SET ELITECH	5 LEV X 1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.082.700,00	\$ 0,00	\$ 1.082.700,00
38	ICRP-0046	CRP IP CONTROL I ELITECH	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 331.674,00	\$ 0,00	\$ 331.674,00
39	ICRP-0047	CRP IP CONTROL II 2X1 ML. ELITECH	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 331.674,00	\$ 0,00	\$ 331.674,00
40	ICRP-0400	CRP IP ELITECH (PCR)	5 ML + 2X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 425.014,00	\$ 0,00	\$ 425.014,00
41	F05CB-PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 2 PCS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 608.000,00	\$ 115.520,00	\$ 723.520,00
42	F05DB-PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 4 PCS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.166.000,00	\$ 221.540,00	\$ 1.387.540,00
43	220097	CULTURE SWAB CARY- BLAIR AGAR BD	BOLSA X 50 U.	SEGÚN NECESIDAD	\$ 780.400,00	\$ 148.276,00	\$ 928.676,00
44	6002-706	CUVETTE ROTOR SET(3 PCS) PRO S - PROM - PRO XL	3 PCS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 742.500,00	\$ 141.075,00	\$ 883.575,00
45	CALI-0550	ELICAL 2 - ELITECH	4X3 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 550.457,00	\$ 0,00	\$ 550.457,00
46	CONT-0060	ELITROL I ELITECH	10X5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 966.558,00	\$ 0,00	\$ 966.558,00
47	CONT-0160	ELITROL II ELITECH	10X5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 966.558,00	\$ 0,00	\$ 966.558,00
48	105-026689-00	ESR SOLUTION REAGENTT	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD	\$ 2.527.357,00	\$ 0,00	\$ 2.527.357,00
49	GISL-0420	GAMA GT PLUS SL	4X62.5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 572.506,00	\$ 0,00	\$ 572.506,00
50	GPSL-0250	GLUCOSA PAP SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 161.650,00	\$ 0,00	\$ 161.650,00
51	21341	GN TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00
52	21342	GP TEST CAJA X 20 TARJETAS. BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00
53	2310101010 01	H-13 CR TIRAS DE ORINA DIRUI	FRASCO X 100	SEGÚN NECESIDAD	\$ 79.500,00	\$ 0,00	\$ 79.500,00
54	HBAC-0049	HBA1 CONTROL L+H ELITECH	4 X 0.5ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 726.800,00	\$ 0,00	\$ 726.800,00
55	CHDL-0250	HDL CHOLESTEROL VTL ELITECH	4X28 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 849.272,00	\$ 0,00	\$ 849.272,00
56	HLCA-0041	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	4X1ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.178.500,00	\$ 0,00	\$ 1.178.500,00
57	HLCA-0041-1	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	1X1ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 294.800,00	\$ 0,00	\$ 294.800,00
58	HBAC-0240	HEMOGLOBINA GLICOSILADA ELITECH	1X32 MI	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.833.700,00	\$ 0,00	\$ 1.833.700,00
59	LLSL-0400	LDH-L SL ELITECH	2X62.5ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 276.844,00	\$ 0,00	\$ 276.844,00
60	LPSL-0250	LIPASE ELITECH	R1: 2X8ML - R2: 2X6ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.588.728,00	\$ 0,00	\$ 1.588.728,00
61		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 1	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 219.500,00	\$ 0,00	\$ 219.500,00

iSalud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

62		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 2	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 219.500,00	\$ 0,00	\$ 219.500,00
63		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 3	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 219.500,00	\$ 0,00	\$ 219.500,00
64	397-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 1	1 X 10ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 204.653,00	\$ 0,00	\$ 204.653,00
65	398-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 2	1 X 10ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 204.653,00	\$ 0,00	\$ 204.653,00
66	105-012741-00	M-10CFL LYSE	4X100ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 277.700,00	\$ 0,00	\$ 277.700,00
67	A12-000047	M-30D DILUENT	1X20 LITROS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 267.756,00	\$ 0,00	\$ 267.756,00
68	105-012283-00	M-62 DS DILUENT	20 L	SEGÚN NECESIDAD	\$ 175.464,00	\$ 0,00	\$ 175.464,00
69	105-002225-00	M-68 PROBE CLEANSER	1X50 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 66.800,00	\$ 10.792,00	\$ 67.592,00
70	105-012298-00	M-6FD DYE MINDRAY	4 X 12ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 772.044,00	\$ 0,00	\$ 772.044,00
71	105-012288-00	M-6LD LYSE MINDRAY	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.046.994,00	\$ 0,00	\$ 1.046.994,00
72	105-012292-00	M-6LH MINDRAY	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.113.614,00	\$ 0,00	\$ 1.113.614,00
73	MGXB-0250	MAGNESIO XILIDIL BLUE	6X24 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 743.858,00	\$ 0,00	\$ 743.858,00
74	IMAL-0400	MICROALBUMINA IP	5 ML + 2X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 449.189,00	\$ 0,00	\$ 449.189,00
75	IMAL-0043	MICROALBUMINA IP CALIBRADOR SET	5 LEV X 1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 551.300,00	\$ 0,00	\$ 551.300,00
76	IMAL-0046	MICROALBUMINA IP CONTROL I	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 333.104,00	\$ 0,00	\$ 333.104,00
77	IMAL-0047	MICROALBUMINA IP CONTROL II	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 333.104,00	\$ 0,00	\$ 333.104,00
78	PRTU-0600	MICROPROTEIN-PLUS	2X125 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 426.968,00	\$ 0,00	\$ 426.968,00
79		NH TEST CAJA X 20 TARJETAS, BIOMERIEUX	CAJA X 20 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD	\$ 816.417,00	\$ 0,00	\$ 816.417,00
80	12513001	OESINA 1% ACUOSA ALBOR	100ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 42.900,00	\$ 0,00	\$ 42.900,00
81	30011 0000000	PAPEL BOND EQ-MICROLAB / C-2002 / 2004	ROLLO 57MM X 28MTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 4.100,00	\$ 779,00	\$ 4.879,00
82	415451	PAPEL EQUIPO MINI VIDAS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 35.800,00	\$ 6.802,00	\$ 42.602,00
83	800631	PAPEL TERMICO EQ. DIRUI / CLINITEK-50/100 X UND	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 4.300,00	\$ 817,00	\$ 5.117,00
84	314005328	PAPEL TERMICO/ CUBIERTO IMPRESORA ZEBRA 5.3 CM X2.8 CM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 24.100,00	\$ 4.579,00	\$ 28.679,00
85	PROB-0600	PROTEINA TOTAL PLUS	2X125ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 109.624,00	\$ 0,00	\$ 109.624,00
86	R01012	PROTHROMBIN TIME REAGENT PT	10 X 4ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 384.796,00	\$ 0,00	\$ 384.796,00

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

87	12121002	SOLUCION A FIELD. ALBOR	200ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 31.400,00	\$ 0,00	\$ 31.400,00
88	12122002	SOLUCION B FIELD. ALBOR	200ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 26.300,00	\$ 0,00	\$ 26.300,00
89	V1204	SOLUCION SALINA BIOMERIEUX	CAJA 3 X 500ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 765.900,00	\$ 145.521,00	\$ 911.421,00
90	43461	STREPTO B ID BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 294.100,00	\$ 55.879,00	\$ 349.979,00
91	SLNA-5900-EE	SYSTEM CLEANING SOLUTION	X 1000 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 510.000,00	\$ 96.900,00	\$ 606.900,00
92	SLSY-5905-EE	SYSTEM SOLUTION	X 1000 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 510.000,00	\$ 96.900,00	\$ 606.900,00
93	105-006858-00	TDR RESIN AEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 409.400,00	\$ 77.786,00	\$ 487.186,00
94	105-006860-00	TDR RESIN ANEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD	\$ 409.400,00	\$ 77.786,00	\$ 487.186,00
95	105-006857-00	TDR RESIN PEDS CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD	\$ 409.400,00	\$ 77.786,00	\$ 487.186,00
96	ALSL-0410	TRANS. ALT/GPT 4+1 SL 2X62.5 ML.	2X62,5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 177.762,00	\$ 0,00	\$ 177.762,00
97	ASSL-0410	TRANS. AST/GOT 4+1 SL 2X62.5 ML.	2X62,5 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 179.586,00	\$ 0,00	\$ 179.586,00
98	10208578-1	TRI CONTROL LEVEL 1	1X1.7 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 24.300,00	\$ 0,00	\$ 24.300,00
99	10208579-1	TRI CONTROL LEVEL 2	1X1.7 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 24.300,00	\$ 0,00	\$ 24.300,00
100	TGML-0250	TRIGLICERIDO SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 299.874,00	\$ 0,00	\$ 299.874,00
101	B307000	TUBO EPPENDORF 1.5 POLIPROPILENO BIOLIFE	BOLSA X 500 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 52.300,00	\$ 9.937,00	\$ 62.237,00
102	B307252	TUBO POLIPROPILENO 13 X 75 MM SIN TAPA	BOLSA X 500 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 79.100,00	\$ 15.029,00	\$ 94.129,00
103	69285	TUBOS NN SENSIBILIDAD 12 X 75 MM	CAJA X 2000 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.727.900,00	\$ 328.301,00	\$ 2.056.201,00
104	URSL-0250	UREA UV SL VTL. ELITECH	8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD	\$ 311.428,00	\$ 0,00	\$ 311.428,00
105	30706	VIDAS QCV CONTROL BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 649.300,00	\$ 123.367,00	\$ 772.667,00
106	30221	VIDAS RUB IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.565.700,00	\$ 0,00	\$ 1.565.700,00
107	30214	VIDAS RUB IGM BIOMERIEUX	30 TESTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.376.978,00	\$ 0,00	\$ 1.376.978,00
108	30210	VIDAS TOXO IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.602.241,00	\$ 0,00	\$ 1.602.241,00
109	30202	VIDAS TOXO IGM BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.602.241,00	\$ 0,00	\$ 1.602.241,00
110	30428	VIDAS TPSA BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1.877.637,00	\$ 0,00	\$ 1.877.637,00
111	21343	YST TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD	\$ 891.103,00	\$ 0,00	\$ 891.103,00

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Observación:

- Se precisa que la modalidad del presente proceso será por monto agotable, en atención a la naturaleza variable y dinámica de la prestación del servicio de salud, la cual depende de la demanda asistencial que se presente en la E.S.E. Hospital San Antonio. Esta modalidad permite responder de manera flexible y eficiente a las necesidades reales de los insumos de laboratorio, cuya utilización está sujeta a factores clínicos imprevisibles y a situaciones de atención prioritaria. En consecuencia, el uso del presupuesto se realizará de forma gradual y justificada, conforme a los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
- Se deja constancia que la referencia y descripción de algunos de los reactivos de laboratorio fueron modificadas conforme a la cotización remitida por el proveedor, atendiendo a ajustes técnicos y comerciales presentados en la oferta. No obstante, se precisa que dichas modificaciones no afectan la necesidad inicialmente identificada por la E.S.E., toda vez que los reactivos objeto del contrato continúan satisfaciendo plenamente los requerimientos técnicos y funcionales previstos para la adecuada prestación del servicio de laboratorio clínico.
- El presente proceso de contratación incluye referencias de marcas comerciales, considerando que el hospital mantiene un contrato de arrendamiento de equipos de laboratorio con la empresa DISTRIQUÍMICOS ALDIR S.A.S. En este sentido, es indispensable que los insumos solicitados sean plenamente compatibles con los equipos previamente arrendados, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y asegurar la precisión y confiabilidad de los procesos analíticos desarrollados en el laboratorio.
- La necesidad del suministro de insumos y reactivos de laboratorio, tiene soporte la resolución No. 2004 de 2025 emitida por el departamento del Vaupés, "Recurso Estampilla Pro Salud". Dichos recursos fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO en la vigencia 2025, mediante la resolución No.031 de enero de 2026, los cuales se encuentran contemplados el rubro de material de laboratorio

Sobre el anterior presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de los mismos niveles territoriales.

Para efectos de retención en la fuente por renta, la ESE HSAM procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE HSAM, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

2. ASPECTO LEGAL

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

El presente proceso de contratación está elaborado bajo el Manual de Contratación interno Acuerdo No.006 de 25 de abril de 2025 y adoptado mediante Resolución No. 313 de 04 de junio de 2025 y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen, sometida al régimen jurídico establecido en la ley 100 de 1993 y podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 o las normas que los sustituyan.

Para la contratación se tendrá en cuenta el manual de Contratación de la entidad, el numeral 7 del artículo 16 de la resolución 313 del 04 de junio de 2025 (Manual de Contratación): **CONTRATO DE SUMINISTROS**

ARTICULO 16 numeral 7.- CONTRATO DE SUMINISTROS: El contrato de suministros tiene por objeto la adquisición de bienes o servicios por la empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ en forma continuada y por precios unitarios, cuando sea del caso se podrá realizar la contratación a precios globales.

En todo contrato de suministros se debe determinar el precio de la totalidad o de cada prestación. Si durante la ejecución del contrato, el valor de los bienes o servicios suministrados se altera de tal forma que genere desequilibrio económico para alguna de las partes, el valor inicialmente convenido podrá modificarse.

LA MODALIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO SERA A TRAVES DE LA CONTRATACION DIRECTA

Como lo establece el capítulo III, artículo 31, numeral 31.1 de la resolución 313 de 2025 que dice:

ARTÍCULO 31°. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: Para el desarrollo de la gestión contractual, se adoptan las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas

31.1 Contratación Directa

Y Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33, numeral 13, de la Resolución 313 de 2025, el cual consagra que:

33.1 SEGÚN LA NATURALEZA U OBJETO DEL CONTRATO: La ESE podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas en procesos cuya cuantía sea inferior o igual a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, en los siguientes contratos y eventos:

16. contratos de suministro y/o compraventa de bienes y servicios

33.1.1 SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA. Los actos contractuales que celebre la ESE, por valor menor o igual a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) que no tengan la naturaleza prevista en las causales anteriores, también se someterán a la contratación directa. En los eventos definidos en este artículo no será necesario que la ESE, haya obtenido previamente varias ofertas ni que elabore términos de condiciones, de ello el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita en el desarrollo procesal contractual.

PARAGRAFO 1. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección para su contratación se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía, como trata la resolución 001440 de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social

PARAGRAFO 2. Cuando se presente una de sus causales para acudir a este mecanismo de contratación, se excluirán los demás procedimientos y se dará aplicación a éste de manera preferente a excepción de los procesos financiados con el Presupuesto

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

General de la Nación para contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica.

PARAGRAFO 3. En esta modalidad la ESE, enviará una solicitud a posibles cotizantes u oferentes, obteniendo el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación.

PARAGRAFO 4. Dentro de la invitación al posible contratista, se deberá determinar el objeto, las condiciones técnicas, valor, plazos y demás condiciones adicionales (tales como permisos, licencias, autorizaciones y/o similares) que se requieran para el cumplimiento del objeto, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y procederá a elaborar la minuta correspondiente

2.2 Normativa aplicable al contrato: Resolución No. 313 de 2025, normas civiles, comerciales pertinentes y demás normas concordantes y complementarias

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. Quién vende:

Se presenta relación de la empresa que ha presentado su portafolio de servicios a la ESE HSM que ha ejecutado la prestación de servicio en el histórico de la entidad, teniendo en cuenta que se requiere que los reactivos sean de la misma casa comercial que arrienda los equipos de laboratorio. Esto garantiza la compatibilidad y el adecuado funcionamiento de los insumos con los equipos existentes, asegurando la calidad y precisión en los procesos analíticos del laboratorio.

- DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de estos servicios se tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado.

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

Contrato 1219 de 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DEL LABORATORIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO" por valor de: 300.000.000

Contrato 662 de 2023 cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS POR LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO" por valor de: 100.000.000

¿Cómo han adquirido otras entidades del sector en el pasado este bien, obra o servicio?

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa

- Contrato No. 430 de 2023 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO DE ANALIZADORES PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y SERVICIOS TRANSFUSIONAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" por valor de: \$560.000.000



SECOP 1



Detalles del Proceso: Número: 420-2023

[illegible]

- Contrato No. 122 de 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRAR REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXAMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO Clínico DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E." Por valor de: \$865.118.090



SECOP 1

**Detalle del Proceso Número: 123-2023**

Figure 6

Administración General del Proyecto Tipo de Proyecto: Administración Estado del Proyecto: Terminado Asesorado al Asesorado de PAIS: No Agencias de Colaboración: PAIS Origen: PAIS COMERCIAL Subsector: De Comercio y Transporte Actividad: De Equipos y Suministros de Laboratorio, de Universidad e Investigación Finalidad: 2411) Instrumentación de oficina, electrónica y telecomunicaciones Canal: 24111000 Recursos de administración pública y gubernamentales								
Detalle y Cantidad del Objeto o Contrato Cantidad y Descripción: 1 801,116,000 Material de Pago: Paper Contratos Fecha de Cierre: Terminado Procedimientos Transaccionales Asociados al Proyecto <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de transacción presupuestal</th> <th>Monto del transacción presupuestal</th> <th>Cantidad del transacción presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200</td> <td>000</td> <td>\$124,673,500</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de transacción presupuestal	Monto del transacción presupuestal	Cantidad del transacción presupuestal	200	000	\$124,673,500
Tipo de transacción presupuestal	Monto del transacción presupuestal	Cantidad del transacción presupuestal						
200	000	\$124,673,500						

¡Salud para todos!



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

ESTUDIO DE COSTOS

El presente estudio de costos se fundamenta en la única cotización recibida a través del correo institucional, emitida por el proveedor responsable del arrendamiento de los equipos para los cuales se requieren los insumos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E. Hospital San Antonio. Para efectos de análisis comparativo, se tomó como referencia la última adquisición efectuada por la entidad para este mismo tipo de elementos:

					DISTRQUIMICOS ALDIR S.A.S. NIT: 830.010.484		CTO.1554- 2025	
ITEM	REFERENCIA	REACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR
1	16012003	ACIDO CLORHIDRICO 0.1N	500 ML	1	\$ 36.764,00	\$ 0,00	\$ 36.764,00	\$ 34.980,00
2	AUML-0250	ACIDO URICO MONO SL	12X20 ML	1	\$ 231.613,00	\$ 0,00	\$ 231.613,00	\$ 220.374,00
3	R01111	ACTIVATED PARTIAL TROMBOPLASTIN TIME (INCLUYE CLCA) APTT	10 X 2ML	1	\$ 284.977,00	\$ 0,00	\$ 284.977,00	\$ 271.148,00
4	43101	AGAR CHOCOLATE +POLYVITEX	CAJA X 20 U	1	\$ 121.400,00	\$ 23.066,00	\$ 144.466,00	\$ 137.483,08
5	43041	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE	CAJA X 20 U	1	\$ 121.400,00	\$ 23.066,00	\$ 144.466,00	\$ 137.483,08
6	ALBU-0600	ALBUMINA ELITECH	2X125 ML	1	\$ 124.663,00	\$ 0,00	\$ 124.663,00	\$ 118.614,00
7	PASL-0400	ALP (DEA) SL- FOSFATASA ALCALINA	2 X 62.5 ML	1	\$ 159.212,00	\$ 0,00	\$ 159.212,00	\$ 159.212,00
8	AMSL-0390	AMILASA SL ELITECH	1X50 ML	1	\$ 290.652,00	\$ 0,00	\$ 290.652,00	\$ 290.652,00
9	009P31025	APOC CG4+ CART LACTATO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EXCESO DE BASE (BE), SO2	CAJA X 25	1	\$ 575.969,00	\$ 0,00	\$ 575.969,00	\$ 548.020,00
10	009P31025	APOC CHEM8 CART: SODIO, POTASIO, CLORO, ANIÓN GAP, CALCIO IONIZADO, GLUCOSA, NITRÓGENO UREICO, CREATININA, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, TCO2	CAJA X 25	1	\$ 698.516,00	\$ 0,00	\$ 698.516,00	\$ 664.620,00
11	B301550	ASA CALIBRADA ESTERIL AZULES 10 UL	BOLSA X 20 U	1	\$ 8.500,00	\$ 1.615,00	\$ 10.115,00	\$ 10.091,20
12	414985	AST GN93 BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 816.500,00	\$ 0,00	\$ 816.500,00	\$ 853.406,00
13	423643	AST N401 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00	\$ 732.248,00
14	423644	AST N402 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 896.930,00	\$ 0,00	\$ 896.930,00	\$ 853.406,00
15		AST N403 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 891.103,00	\$ 0,00	\$ 891.103,00	\$ 847.862,00
16	423646	AST P663 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00	\$ 732.248,00
17	421040	AST ST03 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 920.055,00	\$ 0,00	\$ 920.055,00	\$ 875.409,00
18	420739	AST YS08 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 891.103,00	\$ 0,00	\$ 891.103,00	\$ 847.862,00
19	BIDI-0250	BILIRRUBINA DIRECTA VTL	4+1 8X25 ML	1	\$ 322.982,00	\$ 0,00	\$ 322.982,00	\$ 322.982,00
20	BITO-0250	BILIRRUBINA TOTAL VTL	4+1 8X25 ML	1	\$ 322.982,00	\$ 0,00	\$ 322.982,00	\$ 322.982,00

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

21		CALCIO (CA)	12X20 ML	1	\$ 157.700,00	\$ 0,00	\$ 157.700,00	\$ 142.889,00
22	03-R03A040-00001	CARDIAC TROPONIN (CTNI) ASSAY KITS LIFOTRONIC	CAJA X 25	1	\$ 486.000,00	\$ 0,00	\$ 486.000,00	\$ 499.260,00
23	CKMB-0900	CK-MB CONTROL ELITECH	4X3 ML	1	\$ 746.240,00	\$ 0,00	\$ 746.240,00	\$ 746.240,00
24	CMSL-0230	CK-MB SL VTL. ELITECH	4X25 ML	1	\$ 661.400,00	\$ 0,00	\$ 661.400,00	\$ 634.092,00
25	CKSL-0230	CK-NAC SL VTL. ELITECH	4X25 ML	1	\$ 438.204,00	\$ 0,00	\$ 438.204,00	\$ 438.204,00
26		COLESTEROL CALIBRADOR HDL	1X1 ML	1	\$ 282.596,00	\$ 0,00	\$ 282.596,00	\$ 282.596,00
27	CHSL-0250	COLESTEROL SL VTL. ELITECH	12X20 ML	1	\$ 184.546,00	\$ 0,00	\$ 184.546,00	\$ 184.546,00
28	BC6D02	CONTROL HEMATOLOGIA BC-6D MINDRAY	6 X 4.5ML	1	\$ 1.193.158,00	\$ 0,00	\$ 1.193.158,00	\$ 1.135.260,00
29	DDC-5DPT3	CONTROL HEMATOLOGIA PLUS DIAGON 5 PARTES	3X 3ML	1	\$ 546.600,00	\$ 0,00	\$ 546.600,00	\$ 734.898,00
30	2320303012 02	CONTROL NEGATIVO DIRUI	4 X 8ML	1	\$ 84.500,00	\$ 0,00	\$ 84.500,00	\$ 97.626,00
31	ORKE41	CONTROL PLASMA N (H) SIEMENS	10X1ML	1	\$ 621.200,00	\$ 0,00	\$ 621.200,00	\$ 591.056,00
32	OUPZ17	CONTROL PLASMA P (H) SIEMENS	10X1ML	1	\$ 604.489,00	\$ 0,00	\$ 604.489,00	\$ 575.156,00
33	2320303032 02	CONTROL POSITIVO DIRUI	4 X 8ML	1	\$ 84.500,00	\$ 0,00	\$ 84.500,00	\$ 97.626,00
34	DDC-18T2.5LNH	CONTROLES DE HEMATOLOGIA DIAGON (3 NIVELES)	3 X 2,5 ML	1	\$ 462.500,00	\$ 0,00	\$ 462.500,00	\$ 611.302,00
35		COPILLAS PARA CONTROLES SELECTRA	CAJA X1000	1	\$ 463.300,00	\$ 88.027,00	\$ 551.327,00	\$ 524.657,91
36	CRSL-0250	CREATININA PAD VTL. ELITECH	8X28 ML	1	\$ 637.908,00	\$ 0,00	\$ 637.908,00	\$ 637.908,00
37	ICRP-0043	CRP IP CALIBRADOR SET ELITECH	5 LEV X 1 ML	1	\$ 1.082.700,00	\$ 0,00	\$ 1.082.700,00	\$ 1.038.058,00
38	ICRP-0046	CRP IP CONTROL I ELITECH	2X1 ML	1	\$ 331.674,00	\$ 0,00	\$ 331.674,00	\$ 331.674,00
39	ICRP-0047	CRP IP CONTROL II 2X1 ML. ELITECH	2X1 ML	1	\$ 331.674,00	\$ 0,00	\$ 331.674,00	\$ 331.674,00
40	ICRP-0400	CRP IP ELITECH (PCR)	5 ML + 2X25 ML	1	\$ 425.014,00	\$ 0,00	\$ 425.014,00	\$ 404.390,00
41	F05CB-PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 2 PCS	1	\$ 608.000,00	\$ 116.520,00	\$ 723.520,00	\$ 723.539,04
42	F05DB-PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 4 PCS	1	\$ 1.166.000,00	\$ 221.540,00	\$ 1.387.540,00	\$ 723.539,04
43	220097	CULTURE SWAB CARY-BLAIR AGAR BD	BOLSA X 50 U	1	\$ 780.400,00	\$ 148.276,00	\$ 928.676,00	\$ 884.115,26
44	6002-705	CUVETTE ROTOR SET (3 PCS) PRO S - PRO M - PRO XL	3 PCS	1	\$ 742.500,00	\$ 141.075,00	\$ 883.575,00	\$ 847.156,24
45	CALI-0550	ELICAL 2 - ELITECH	4X3 ML	1	\$ 550.457,00	\$ 0,00	\$ 550.457,00	\$ 523.746,00
46	CONT-0060	ELITROL I ELITECH	10X5 ML	1	\$ 966.558,00	\$ 0,00	\$ 966.558,00	\$ 919.656,00
47	CONT-0160	ELITROL II ELITECH	10X5 ML	1	\$ 966.558,00	\$ 0,00	\$ 966.558,00	\$ 919.656,00
48	105-026689-00	ESR SOLUTION REAGENTT	4 X 1L	1	\$ 2.527.357,00	\$ 0,00	\$ 2.527.357,00	\$ 2.404.716,00

iSalud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

49	GISL-0420	GAMA GT PLUS SL	4X62.5 ML	1	\$ 572.506,00	\$ 0,00	\$ 572.506,00	\$ 572.506,00
50	GPSL-0250	GLUCOSA PAP SL VTL. ELITECH	12X20 ML	1	\$ 161.650,00	\$ 0,00	\$ 161.650,00	\$ 161.650,00
51	21341	GN TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00	\$ 732.248,00
52	21342	GP TEST CAJA X 20 TARJETAS. BIOMERIEUX	CAJA X 20	1	\$ 769.593,00	\$ 0,00	\$ 769.593,00	\$ 732.248,00
53	2310101010 01	H-13 CR TIRAS DE ORINA DIRUI	FRASCO X 100	1	\$ 79.500,00	\$ 0,00	\$ 79.500,00	\$ 80.666,00
54	HBAC-0049	HBA1 CONTROL L+H ELITECH	4 X 0.5ML	1	\$ 726.800,00	\$ 0,00	\$ 726.800,00	\$ 696.738,00
55	03-R03A120- 00001	HCG ASSAY KITS LIFOTRONIC	CAJA X 25	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 313.654,00
56	CHDL-0250	HDL CHOLESTEROL VTL ELITECH	4X28 ML	1	\$ 849.272,00	\$ 0,00	\$ 849.272,00	\$ 849.272,00
57	HLCA-0041	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	4X1ML	1	\$ 1.178.500,00	\$ 0,00	\$ 1.178.500,00	\$ 1.130.384,00
58	HLCA-0041-1	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	1X1ML	1	\$ 294.800,00	\$ 0,00	\$ 294.800,00	\$ 282.596,00
59	HBAC-0240	HEMOGLOBINA GLICOSILADA ELITECH	1X32 MI	1	\$ 1.833.700,00	\$ 0,00	\$ 1.833.700,00	\$ 1.758.010,00
60		HISOPO CON PUNTA FLOCADA DE DACRÓN	PAQUETE X 100 UNIDADES	1		\$ 0,00	\$ 0,00	
61		HISOPO NASOFARINGEO PUNTA NYLON	PAQUETE X 100 UNIDADES	1		\$ 0,00	\$ 0,00	
62	LLSL-0400	LDH-L SL ELITECH	2X62.5ML	1	\$ 276.844,00	\$ 0,00	\$ 276.844,00	\$ 263.410,00
63	LPSL-0250	LIPASE ELITECH	R1: 2X8ML - R2: 2X6ML	1	\$ 1.588.728,00	\$ 0,00	\$ 1.588.728,00	\$ 1.588.728,00
64		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 1	1 FRASCO	1	\$ 219.500,00	\$ 0,00	\$ 219.500,00	\$ 219.208,00
65		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 2	1 FRASCO	1	\$ 219.500,00	\$ 0,00	\$ 219.500,00	\$ 219.208,00
66		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 3	1 FRASCO	1	\$ 219.500,00	\$ 0,00	\$ 219.500,00	\$ 219.208,00
67	397-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 1	1 X 10ML	1	\$ 204.653,00	\$ 0,00	\$ 204.653,00	\$ 194.722,00
68	398-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 2	1 X 10ML	1	\$ 204.653,00	\$ 0,00	\$ 204.653,00	\$ 194.722,00
69	105-012741- 00	M-10CFL LYSE	4X100ML	1	\$ 277.700,00	\$ 0,00	\$ 277.700,00	\$ 357.432,00
70	A12-000047	M-30D DILUENT	1X20 LITROS	1	\$ 267.756,00	\$ 0,00	\$ 267.756,00	\$ 267.756,00
71	105-012283- 00	M-62 DS DILUENT	20 L	1	\$ 175.464,00	\$ 0,00	\$ 175.464,00	\$ 166.950,00
72	105-002225- 00	M-68 PROBE CLEANSER	1X50 ML	1	\$ 56.800,00	\$ 10.792,00	\$ 67.592,00	\$ 67.611,04
73	105-012298- 00	M-6FD DYE MINDRAY	4 X 12ML	1	\$ 772.044,00	\$ 0,00	\$ 772.044,00	\$ 734.580,00
74	105-012288- 00	M-6LD LYSE MINDRAY	4 X 1L	1	\$ 1.046.994,00	\$ 0,00	\$ 1.046.994,00	\$ 996.188,00
75	105-012292- 00	M-6LH MINDRAY	4 X 1L	1	\$ 1.113.614,00	\$ 0,00	\$ 1.113.614,00	\$ 1.059.576,00
76	MGXB-0250	MAGNESIO XILIDIL BLUE	6X24 ML	1	\$ 743.858,00	\$ 0,00	\$ 743.858,00	\$ 707.762,00

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

77	IMAL-0400	MICROALBUMINA IP	5 ML + 2X25 ML	1	\$ 449.189,00	\$ 0,00	\$ 449.189,00	\$ 427.392,00
78	IMAL-0043	MICROALBUMINA CALIBRADOR SET	5 LEV X 1 ML	1	\$ 551.300,00	\$ 0,00	\$ 551.300,00	\$ 528.516,00
79	IMAL-0046	MICROALBUMINA CONTROL I	2X1 ML	1	\$ 333.104,00	\$ 0,00	\$ 333.104,00	\$ 316.940,00
80	IMAL-0047	MICROALBUMINA CONTROL II	2X1 ML	1	\$ 333.104,00	\$ 0,00	\$ 333.104,00	\$ 316.940,00
81	PRTU-0600	MICROPROTEIN-PLUS	2X125 ML	1	\$ 426.968,00	\$ 0,00	\$ 426.968,00	\$ 426.968,00
82		NH TEST CAJA X 20 TARJETAS. BIOMERIEUX	CAJA X 20 UNIDADES	1	\$ 816.417,00	\$ 0,00	\$ 816.417,00	\$ 776.800,00
83	12513001	OESINA 1% ACUOSA ALBOR	100ML	1	\$ 42.900,00	\$ 0,00	\$ 42.900,00	\$ 68.582,00
84	30011 0000000	PAPEL BOND EQ. MICROLAB / C-2002 / 2004	ROLLO 57MM X 28MTS	1	\$ 4.100,00	\$ 779,00	\$ 4.879,00	\$ 4.919,46
85	415451	PAPEL EQUIPO MINI VIDAS	ROLLO	1	\$ 35.800,00	\$ 6.802,00	\$ 42.602,00	\$ 40.554,01
86	800631	PAPEL TERMICO EQ. DIRUI / CLINITEK-50/100 X UND	ROLLO	1	\$ 4.300,00	\$ 817,00	\$ 5.117,00	\$ 5.045,60
87	314005328	PAPEL TERMICO/ CUBIERTO IMPRESORA ZEBRA 5.3 CM X 2.8 CM	ROLLO	1	\$ 24.100,00	\$ 4.579,00	\$ 28.679,00	\$ 27.372,38
88	PROB-0600	PROTEINA TOTAL PLUS	2X125ML	1	\$ 109.624,00	\$ 0,00	\$ 109.624,00	\$ 104.304,00
89	R01012	PROTHROMBIN TIME REAGENT PT	10 X 4ML	1	\$ 384.796,00	\$ 0,00	\$ 384.796,00	\$ 366.124,00
90	12121002	SOLUCION A FIELD. ALBOR	200ML	1	\$ 31.400,00	\$ 0,00	\$ 31.400,00	\$ 50.244,00
91	12122002	SOLUCION B FIELD. ALBOR	200ML	1	\$ 26.300,00	\$ 0,00	\$ 26.300,00	\$ 41.870,00
92	V1204	SOLUCION SALINA BIOMERIEUX	CAJA 3 X 500ML	1	\$ 765.900,00	\$ 145.521,00	\$ 911.421,00	\$ 867.212,50
93	43461	STREPTO B ID BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	1	\$ 294.100,00	\$ 55.879,00	\$ 349.979,00	\$ 333.009,60
94	SLNA-5900-EE	SYSTEM CLEANING SOLUTION	X 1000 ML	1	\$ 510.000,00	\$ 96.900,00	\$ 606.900,00	\$ 577.468,92
95	SLSY-5905-EE	SYSTEM SOLUTION	X 1000 ML	1	\$ 510.000,00	\$ 96.900,00	\$ 606.900,00	\$ 577.468,92
96	105-006858-00	TDR RESIN AEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25 U	1	\$ 409.400,00	\$ 77.786,00	\$ 487.186,00	\$ 463.564,50
97	105-006860-00	TDR RESIN ANEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	1	\$ 409.400,00	\$ 77.786,00	\$ 487.186,00	\$ 463.564,50
98	105-006857-00	TDR RESIN PEDS CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	1	\$ 409.400,00	\$ 77.786,00	\$ 487.186,00	\$ 463.564,50
99	ALSL-0410	TRANS. ALT/GPT 4+1 SL 2X62,5 ML.	2X62,5 ML	1	\$ 177.762,00	\$ 0,00	\$ 177.762,00	\$ 177.762,00
100	ASSL-0410	TRANS. AST/GOT 4+1 SL 2X62,5 ML.	2X62,5 ML	1	\$ 179.586,00	\$ 0,00	\$ 179.586,00	\$ 170.872,00
101	10208578-1	TRI CONTROL LEVEL 1	1X1.7 ML	1	\$ 24.300,00	\$ 0,00	\$ 24.300,00	\$ 23.320,00
102	10208579-1	TRI CONTROL LEVEL 2	1X1.7 ML	1	\$ 24.300,00	\$ 0,00	\$ 24.300,00	\$ 23.320,00
103	TGML-0250	TRIGLICERIDO SL VTL. ELITECH	12X20 ML	1	\$ 299.874,00	\$ 0,00	\$ 299.874,00	\$ 299.874,00
104	B307000	TUBO EPPENDORF 1.5 POLIPROPILENO BIOLIFE	BOLSA X 500 U	1	\$ 52.300,00	\$ 9.937,00	\$ 62.237,00	\$ 171.045,84
105	B307252	TUBO POLIPROPILENO 13 X 75 MM SIN TAPA	BOLSA X 500 U	1	\$ 79.100,00	\$ 15.029,00	\$ 94.129,00	\$ 171.045,84

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

106	69285	TUBOS NN SENSIBILIDAD 12 X 75 MM	CAJA X 2000 U	1	\$ 1.727.900,00	\$ 328.301,00	\$ 2.056.201,00	\$ 1.956.431,40
107	URSL-0250	UREA UV SL VTL. ELITECH	8X25 ML	1	\$ 311.428,00	\$ 0,00	\$ 311.428,00	\$ 311.428,00
108	30706	VIDAS QCV CONTROL BIOMERIEUX	60 TESTS	1	\$ 649.300,00	\$ 123.367,00	\$ 772.667,00	\$ 772.733,64
109	30221	VIDAS RUB IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	1	\$ 1.565.700,00	\$ 0,00	\$ 1.565.700,00	\$ 1.489.724,00
110	30214	VIDAS RUB IGM BIOMERIEUX	30 TESTS	1	\$ 1.376.978,00	\$ 0,00	\$ 1.376.978,00	\$ 1.310.160,00
111	30210	VIDAS TOXO IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	1	\$ 1.602.241,00	\$ 0,00	\$ 1.602.241,00	\$ 1.524.492,00
112	30202	VIDAS TOXO IGM BIOMERIEUX	60 TESTS	1	\$ 1.602.241,00	\$ 0,00	\$ 1.602.241,00	\$ 1.524.492,00
113	30428	VIDAS TPSA BIOMERIEUX	60 TESTS	1	\$ 1.877.637,00	\$ 0,00	\$ 1.877.637,00	\$ 1.786.524,00
114	21343	YST TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	1	\$ 891.103,00	\$ 0,00	\$ 891.103,00	\$ 847.862,00

Observaciones:

- Se deja constancia que la referencia y descripción de algunos de los reactivos de laboratorio fueron modificadas conforme a la cotización remitida por el proveedor, atendiendo a ajustes técnicos y comerciales presentados en la oferta. No obstante, se precisa que dichas modificaciones no afectan la necesidad inicialmente identificada por la E.S.E., toda vez que los reactivos objeto del contrato continúan satisfaciendo plenamente los requerimientos técnicos y funcionales previstos para la adecuada prestación del servicio de laboratorio clínico.
- Que los siguientes ítems no fueron cotizados, toda vez que los productos se encuentran actualmente agotados y el proveedor manifestó no contar con disponibilidad ni existencia de los mismos, motivo por el cual no fue posible su inclusión dentro del estudio de costos del presente proceso:

ITEM	REFERENCIA	REACTIVO	PRESENTACIÓN
55	03-R03A120-00001	HCG ASSAY KITS LIFOTRONIC	CAJA X 25
60		HISOPO CON PUNTA FLOCADA DE DACRÓN	PAQUETE X 100 UNIDADES
61		HISOPO NASOFARINGEO PUNTA NYLON	PAQUETE X 100 UNIDADES

- En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los ítems No. 55, 60 y 61 no fueron cotizados por encontrarse los productos agotados y sin disponibilidad en el mercado, se procede a su eliminación del listado del proceso, pasando el número total de ítems de ciento catorce (114) a ciento once (111).
- El presente proceso de contratación incluye referencias de marcas comerciales, considerando que el hospital mantiene un contrato de arrendamiento de equipos de laboratorio con la empresa DISTRÍQUÍMICOS ALDIR S.A.S. En este sentido, es

iSalud para todos!

Síguenos:

www.hsam.gov.co

ESE Hospital San Antonio

ese_hsa

@ese_hsa



Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

32



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Específico	Específico	General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	planación	planación	planación	planación	planación	planación	planación	planación
Operacional	Operacional	regulatorio	regulatorio	regulatorio	regulatorio	regulatorio	regulatorio	regulatorio	regulatorio
Recepción de insumos o reactivos en mal estado o con fecha de vencimiento próxima	Retrasos en la entrega de insumos o reactivos	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Falta de calidad en los bienes suministrados
Los productos entregados no cumplen condiciones de calidad o caucion antes de ser utilizados.	El proveedor no cumple la plaza de entrega, afectando la operación normal del laboratorio.	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Desajuste económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible
Menor	Modarado	Modarado	Indefinición	Indefinición	Indefinición	Indefinición	Indefinición	Indefinición	Menor
2	3	3	1	1	1	1	1	1	2
Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista/Supervisor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
Revisión directa en la recepción. - Exigir certificado de calidad y fecha de vencimiento mínima. - Describir productos no conformes de	Establecer cláusulas de penalidad por incumplimiento. - Solicitar plan de entrega. - Mantener inventario mínimo de seguridad.	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo
2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Menor	Menor	menor	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente
2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	si	si	si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato

5. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular

Teniendo en cuenta lo reglado en el parágrafo del artículo 45 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS del estatuto contractual de la entidad, el cual establece:

ARTÍCULO 45°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Con la finalidad de garantizar el cumplimiento, de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ, los contratistas deberán constituir las garantías exigidas en los pliegos de condiciones, las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato y por el término posterior que se establezca, y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. De acuerdo con la naturaleza de cada contrato se exigirán las pólizas en los porcentajes y extensiones que garanticen los eventuales riesgos la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ. La Entidad determinara la exigencia o no de garantías en los estudios previos atendiendo la naturaleza, y objeto del contrato en los procesos de contratación directa.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las pólizas deben ser aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ, o por el funcionario en quien éste delegue en los términos establecidos por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ, podrá exigir, además de otros, los amparos que se enuncian a continuación, quedando a su criterio, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, ampliar o reducir los porcentajes y términos, excepto en las pólizas de calidad, funcionamiento y de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que siempre serán obligatorias:

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 45 del manual de Contratación de la entidad, se exigirán las garantías que se describen a continuación:

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato + cuatro (4) meses más	SI
Calidad de los bienes	10%	Plazo del contrato + un (01) año mas	SI
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	SI

6. DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN. -

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. -

Entre la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ y el Contratista no se genera relación laboral alguna, por lo tanto, el HOSPITAL no asumirá cargas por concepto de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales, solo reconocerá el valor fijado como honorarios del profesional contratado.

DOMICILIO CONTRACTUAL Y NORMAS APLICABLES. -

Para todos los efectos, el domicilio contractual será el Municipio de Mitú.

Así mismo, el Contrato se registrará por lo dispuesto en la resolución No. 313 de 04 de junio de 2025 en el siguiente artículo:

ARTICULO 3°. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El régimen de contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3 de la Ley 1437 de 2011 y 3 de la Ley 489 de 1998 junto al y artículos 3 y 5 del Decreto 019 de 2012, la Empresa Social del Estado debe aplicar en sus procesos y procedimientos contractuales los principios de la función pública y sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los lineamientos generales de la Resolución N° 5185 del 4 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARAGRAFO PRIMERO. Los contratos que realice la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ se sujetarán a las normas contempladas en el manual de contratación vigente de la entidad, con sometimiento a las disposiciones que para cada una de ellas establezca el Código Civil, el Código de Comercio y demás normatividad vigente, e igualmente se tendrá en cuenta los manuales, procesos y procedimientos vigentes en el HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ.

PARAGRAFO SEGUNDO. En el desarrollo de la actividad contractual donde se haga uso de las cláusulas excepcionales, se tendrá en cuenta solo para esto, las disposiciones desarrolladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias o que modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen.

CONTROL FISCAL. -

El control fiscal del presente contrato será ejercido por la Contraloría de acuerdo con su competencia.

LIQUIDACIÓN. -

El presente contrato será obligatorio su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la resolución No. 313 del 04 junio de 2025

iSalud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

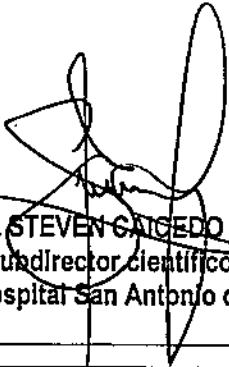
Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

CONFIDENCIALIDAD. -

El contratista se obliga a que la información suministrada por el HOSPITAL con relación a este contrato que tenga carácter reservado, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación para el contratista subsiste aún con posterioridad a la terminación del Contrato.

Se firma el 26 de febrero de 2026


HAANYEL STEVEN CAICEDO CASTRO
Subdirector científico
E.S.E. Hospital San Antonio de Mitú.

Proyectó:	Wendy A. Apoyo coordinación contratación 
Revisó:	Juliana P. Apoyo Profesional especializado contratación y supervisión
Aprobó:	Haanyel Steven Caicedo - subdirector científico 

¡Salud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa